



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/07/2024/1778/I

Dra. Gloria Angélica Hernández Obledo

Rectora del Centro Universitario de Los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 13 de julio de 2024:

Dictamen Núm. I/2024/102: Se abre el **plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería**, para operar en la modalidad no escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Lagos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**

Guadalajara, Jal., 15 de julio de 2024



Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez. Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

IV/05/2024/1225 Bis/I

Dra. Gloria Angélica Hernández Obledo
Rectora del Centro Universitario de Los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2024/102: Se abre el **plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería**, para operar en la modalidad no escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Lagos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**
Guadalajara, Jal., 30 de mayo de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mmme/



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen CEDUyCH/013/2022-2023, del 22 de agosto del 2023, mediante el cual el Centro Universitario de Los Lagos (CULagos), propone abrir el plan de estudios del **Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería**, bajo el sistema de créditos, en la **modalidad** no escolarizada, a partir de la aprobación del presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, y cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y las normas que de la misma deriven.
2. Es parte de la Misión y Visión de la Universidad de Guadalajara, ser una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para resolver los desafíos del desarrollo sostenible.
3. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
4. La Ley General de Educación Superior, declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sustentabilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social.



5. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior.

Además, reconoce que los programas de pregrado enfrentan varios retos significativos en la actualidad. La oferta educativa de pregrado en la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento, con programas multi, inter y transdisciplinarios que faciliten la incorporación de los egresados en el ámbito profesional. El principal desafío en este camino es proporcionar una formación integral a profesionales competitivos, dotados de conocimientos y aptitudes que les permitan integrarse y adaptarse a entornos laborales en constante evolución, al mismo tiempo que se convierten en agentes innovadores capaces de abordar creativamente los problemas específicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso social en sus comunidades y más allá. En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Guadalajara subraya la importancia de reforzar los vínculos entre la academia y el sector productivo, así como con la sociedad en general, para asegurar que la educación impartida esté alineada con las necesidades del mercado laboral y los retos globales.

6. El 29 de marzo de 2003, el Honorable Consejo General Universitario (HCGU) creó bajo el dictamen I/2004/369 el Campus Universitario Lagos con dos sedes, Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos; y bajo el dictamen I/2007/086 el HCGU dictaminó en sesión extraordinaria del 29 de marzo del 2007, la creación del Centro Universitario de los Lagos como una dependencia de la Red Universitaria. El CULagos "genera y aplica conocimientos a través de la investigación científica, tecnológica y humanística de alto nivel. A partir de ello, forma integralmente profesionistas y científicos en ambientes de aprendizaje innovadores, propiciando experiencias de movilidad y multilingüismo. Asimismo, contribuye al desarrollo sostenible de la región a través de la extensión, respeto a la biodiversidad, dignidad humana, con liderazgo y compromiso social"¹.
7. El H. Consejo General Universitario en su sesión del 24 de julio del 2016, bajo el dictamen I/2016/320, aprobó la modificación al Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería bajo el sistema de créditos y para operar en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles, a partir de la aprobación del dictamen.

¹Centro Universitario de Los Lagos (2024) Misión. Recuperado el 24 de abril de 2024, desde: <https://www.lagos.udg.mx/acerca/mision-vision>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2024/102

8. Con fecha del 27 de octubre del 2017 el H. Consejo General Universitario, aprobó bajo el dictamen I/2017/208, la modificación al dictamen número I/2016/320, del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y para operar en la modalidad no escolarizada en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles.
9. El H. Consejo General Universitario en su sesión del 10 de marzo del 2023, bajo el dictamen I/2023/006, aprobó la modificación del resolutivo quinto del dictamen I/2017/208, que aprobó la modificación de cuatro Unidades de Aprendizaje de la tabla de equivalencias adherida al dictamen I/2016/320, del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de los Valles.
10. La Licenciatura en Enfermería se cataloga por un alto nivel de compromiso social, intelectualmente exigente y con alto grado de identificación entre sus miembros². Históricamente, esta profesión se identifica como una práctica centrada en el cuidado del enfermo con una connotación humanística, desde sus inicios en nuestro país, esta profesión ha enfrentado desafíos por cambios sociales, económicos, demográficos, epidemiológicos, de desigualdad de género, educativo, cambios ambientales, urbanización, cambios en la tecnología, entre otros factores. Resulta revelador el hecho de que más del 80% del personal de enfermería del mundo trabaje en países que albergan a la mitad de la población mundial. Y uno de cada ocho de estos profesionales ejerce en un país distinto al país en que nació o se formó. El envejecimiento también amenaza al personal de enfermería: se espera que uno de cada seis profesionales de la enfermería que hay en el mundo se jubile en los próximos 10 años³.
11. En Jalisco, en el siglo XX las instituciones enfocadas a profesionalizar enfermeros (as) fueron: la Escuela de Enfermería del Ferrocarril del Pacífico (1933), la Escuela de Enfermería de la Universidad de Guadalajara (1925) y la Escuela de Enfermería de la Cruz Roja Mexicana (1935). Posterior a 1940, se diversificaron las instituciones que ofertaban la formación en Enfermería, sumándose instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), la Universidad Autónoma de Guadalajara y diversos hospitales privados, adicionalmente se sumaron cursos posttécnicos y posbásicos. Se destaca que en Jalisco la consolidación de la enfermería como profesión se vio favorecida por la creación de organismos como la Sociedad Jalisciense de Enfermeras, actualmente conocido como Colegio de Enfermeras de Jalisco A.C.; el Movimiento de Enfermeras de Acción Católica, la Asociación de Enfermeras Colegiadas del Estado de Jalisco, la Asociación de Enfermeras de Quirófano de Jalisco y la Asociación Regional de Facultades y Escuelas de Enfermería Zona Pacífico⁴.

2 Landeros-Olvera, E., del Rosario Amador-Gómez, M., & Pérez-Marín, M. (2018). Enfermería: de la ocupación a la profesión, de la profesión a la ciencia. *Revista Salud y Administración*, 5(14), 35-42.

3 Envejecimiento y salud. (2022). Datos y cifras. Recuperado el día 28 de enero 2024: <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/ageing-and-health>

4 Barrera, Z. M. (2020). La enfermería en Jalisco, México, durante la segunda mitad del siglo XX: experiencias desde una visión de género. *Revista Escrípta*, 2(3), 14-38.



12. Para evitar que se produzca una situación de escasez a escala mundial, en el informe de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), sugiere que los países que enfrentan una falta de enfermeras deben esforzarse por incrementar el número de graduados en esta profesión en un promedio del 8% cada año. Además, deben enfocarse en mejorar las condiciones laborales de los enfermeros para que no solo encuentren trabajo en el sector salud, sino que también deseen permanecer en él. La retención es clave, ya que de nada sirve educar a los profesionales si después abandonan el campo. El costo de implementar estas medidas se estima en unos 10 dólares estadounidenses por persona al año, tomando en cuenta a toda la población del país. Esta cifra representa la inversión promedio necesaria por cada ciudadano para ampliar la educación de enfermería, asegurar el empleo y la retención de estos profesionales en el sistema de salud⁵.
13. La OMS, señala que, en el siglo XXI, "la salud es una responsabilidad compartida, que exige el acceso equitativo a la atención sanitaria y la defensa colectiva frente a amenazas transnacionales"⁶. Durante los últimos diez años, la salud ha adquirido un rol protagónico como nunca antes al impulsar el progreso socioeconómico, por tanto, la cantidad de recursos invertidos en ésta ha sido superior a la de otros decenios. Debido a que las mayores amenazas para la seguridad sanitaria mundial se provocan a partir de los brotes de enfermedades emergentes, el CULagos comprometido con el contexto de salud regional, se ha dado a la tarea de integrar a su oferta académica el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería.
14. La Resolución A/Res/70/L1 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), "Transformando nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", adoptada en septiembre de 2015, perfiló una ambiciosa visión para una nueva era de desarrollo global, a partir de 2016. La Agenda, el plan universal de acción para las personas, el planeta, la paz, la prosperidad y las alianzas sirve como un llamado a la acción para todos los países y actores clave, para formar una alianza colaborativa con el fin de abordar los retos sociales, económicos, ambientales, y gubernamentales más importantes de nuestro tiempo⁷. Los compromisos internacionales firmados por el estado mexicano dictan el aumento de la cobertura en salud, tanto en infraestructura como en recursos humanos, por ejemplo, en el objetivo 3 de Desarrollo Sostenible: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades⁸ se establecen las siguientes metas a cumplir por los países miembros, en un lapso de 15 años:

⁵ Recuperado el 15 de abril del 2024. <https://www.who.int/es/news/item/07-04-2020-who-and-partners-call-for-urgent-investment-in-nurses>

⁶ United Nations. (2023). Office of the Secretary-General's Envoy on Youth. World Health Organization. Recuperado el 19 de mayo de 2023 de: <https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/09/oms-organizacion-mundial-de-la-salud/#:~:text=Es%20la%20organizaci%C3%B3n%20responsable%20de,vigilar%20las%20tendencias%20sanitarias%20mundiales.>

⁷ Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud, Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2016. Consultado y tomado de: https://unstats.un.org/sdgs/report/2016/The%20Sustainable%20Development%20Goals%20Report%202016_Spanish.pdf

⁸ Organización Mundial de la salud (OMS): <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/> 10/11/2020.



- a. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos;
- b. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos;
- c. Para 2030, poner fin a las epidemias del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles;
- d. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar;
- e. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol;
- f. Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo;
- g. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales;
- h. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos;
- i. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo:
 - Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda;
 - Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos;
 - Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y





- Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), establece compromisos a sus países miembros, los cuales se armonizan con los acuerdos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de la OMS, para la generación de recursos humanos⁹.

15. Respecto del marco regulatorio de la profesión, esta cuenta con un Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), que es una federación de más de 130 asociaciones nacionales (ANE) en representación de los 28 millones de enfermeras en todo el mundo, el CIE es la primera organización internacional y de mayor alcance del mundo para profesionales de la salud. Dirigido y liderado por enfermeras en el ámbito internacional, que trabaja para garantizar cuidados de calidad para todos, políticas de salud sólidas a nivel global y avance de una profesión respetada y una fuerza laboral de enfermería laboral en todo el mundo. El Código Deontológico de la CIE para la Profesión de la Enfermería señala que las enfermeras tienen cuatro deberes fundamentales¹⁰:
- a. Promover la salud;
 - b. Prevenir enfermedades;
 - c. Restaurar la salud, y
 - d. Aliviar el sufrimiento.

En nuestro país, la Institución que regula la profesión de enfermería es la Secretaría de Salud y la Ley General de Salud, es a través de la Norma Oficial Mexicana NOM-019SSA3-2013, para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito estatal contamos con la Ley de Salud del Estado de Jalisco que establece la competencia que, en materia de salud, corresponde al Estado de Jalisco, en los términos de los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud. En el Capítulo XI se aborda lo referente a los Prestadores de los Servicios de Salud, en el título cuarto de los Recursos Humanos para la Salud, se establece lo relativo a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares del área de la salud y los aspectos a los que estarán sujetos¹¹.

16. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016) es el ente responsable de desempeñar una función de liderazgo en asuntos relacionados con cuestiones sanitarias a nivel mundial, establecer la agenda de las investigaciones de salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en evidencia, ofrecer apoyo técnico a las naciones y vigilar y alertar en torno a las tendencias sanitarias mundiales. El organismo señala también que en el siglo XXI la salud y el bienestar son una responsabilidad compartida, que demanda el acceso equitativo a la atención sanitaria y la protección colectiva frente a amenazas multinacionales. Por lo que las acciones de la salud pública deben ampliarse a todos los sectores que son relevantes para que la sociedad goce de acciones sanitarias pertinentes y oportunas. La OMS consciente de los retos que se enfrentan en esta área y la importancia que tiene el bienestar personal y colectivo establece una agenda de seis puntos para el siglo XXI¹²:

⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud 2018. Ciudad de México: CONEVAL, 2018.

¹⁰ De Enfermeras, F. D. C. (1991). Código Deontológico de Enfermería.

¹¹ Secretaría de Salud Jalisco. H. Congreso del Estado de Jalisco. 16 de diciembre de 1986.

¹² World Health Organization (2015). United Nation. Organización Mundial de la Salud.



Promover el desarrollo;

- a. Fomentar la seguridad sanitaria;
- b. Fortalecer los sistemas de salud;
- c. Aprovechar las investigaciones, la información y los datos probatorios;
- d. Potenciar alianzas, y
- e. Mejorar el desempeño.

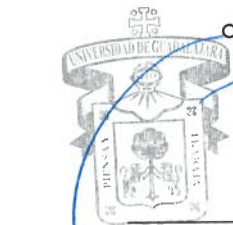
17. Por otro lado, la máxima autoridad a nivel mundial en el área de la salud (OMS), ha establecido una serie de reformas para enfrentar los retos emergentes y cada vez más complejos que se presentan internacionalmente para hacer frente a las antiguas y nuevas amenazas que enfrenta la salud pública en un entorno que se transforma a pasos agigantados, mediante tres objetivos definidos por la 64 Asamblea Mundial de la Salud y por el Consejo Ejecutivo en su 129 reunión¹³:

- a. La mejora de los resultados sanitarios, permitirá a la OMS cumplir las expectativas de sus Estados Miembros y asociados en cuanto a la atención de las prioridades acordadas en materia de salud mundial;
- b. Una mayor coherencia en el ámbito de la salud mundial, y
- c. Una Organización que se afane en lograr la excelencia y sea eficaz, eficiente, receptiva, objetiva, transparente y responsable (EBSS/2/2).

Enfrentar los grandes retos que el sistema de salud tiene a nivel mundial, nacional, estatal, regional y local es una ardua tarea que no se podrá lograr sin el suficiente número de profesionales de la salud. Atravesamos a nivel mundial un déficit de médicos y enfermeras, los efectos de la pandemia propiciaron una caída del 25% de los servicios sanitarios básicos en todo el planeta, aumentó la presión en todos los sistemas sanitarios, se vieron afectadas las cadenas de suministro de medicamentos y los trabajadores del sector se vieron sobrepasados, extenuados y trabajaron al límite. La OMS con su primer informe en 2020 sobre la situación de la enfermería en el mundo, menciona que la fuerza laboral de enfermería se encontraba en 27.9 millones y determinó que existe un déficit mundial de enfermeras de 5.9 millones. La Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (ENEO) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como se menciona en párrafos anteriores, informa que en nuestro país tenemos un déficit de 750 mil enfermeras, que se cuenta con apenas 2.6 trabajadores de enfermería por cada mil habitantes¹⁴.

18. La OPS creó una estrategia de recursos humanos para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud aprobada por la Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en Washington, D.C., en 2017, definió tres líneas de acción¹⁵:

- a. Fortalecer y consolidar la gobernanza y rectoría de los recursos humanos para la salud;
- b. Desarrollar condiciones y capacidades de los recursos humanos para la salud para ampliar el acceso y la cobertura de salud con equidad y calidad, y
- c. Concertar con el sector educativo para dar respuesta a las necesidades de los sistemas de salud en materia de transformación, acceso y cobertura universal.



13 De la Salud, A. M. (2013). 66.ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 20-27 de mayo de 2013: resoluciones y decisiones (No. WHA66/2013/REC/1).

14 Lugo, G. (2022). Se requieren 750 mil enfermeras para tener cobertura adecuada. Gaceta UNAM.

15 Yanco, D. I. (2017). Estrategia de recursos humanos para la salud universal.



19. La orientación estratégica para enfermería en la Región de las Américas, que establece la OPS para avanzar y fortalecer la enfermería en área de servicios de salud se señalan en las siguientes líneas de acción:
- Fortalecer y consolidar el liderazgo y la gestión estratégica de la enfermería en el contexto de los sistemas de salud y en la formulación y monitoreo de políticas;
 - Abordar las condiciones de trabajo y las capacidades de los enfermeros y enfermeras para expandir el acceso y la cobertura con equidad y calidad, a fin de promover un modelo de atención centrado en las personas, la familia y las comunidades y el fortalecimiento tanto del primer nivel de atención como de las redes integradas de servicios de salud, y
 - Fortalecer la calidad de la educación en enfermería para responder las necesidades de los sistemas de salud orientados al acceso universal a la salud, la cobertura y los ODS.
20. La OPS menciona que "a medida que el mundo comienza a salir de una pandemia que ha afectado a las vidas y los medios de subsistencia de cientos de millones de personas en las Américas, existe una necesidad crucial de transformar los sistemas de salud, basándose en la atención primaria, centrándose en las personas y las comunidades, aumentando su resiliencia y acelerando el progreso hacia el logro del acceso universal a la salud, su cobertura y en el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible"¹⁶.

Por tanto, "los recursos humanos para la salud son esenciales para que los sistemas y servicios de salud respondan a las necesidades de la población. Una fuerza de trabajo bien formada, capacitada y distribuida equitativamente es fundamental para crear sistemas de salud resistentes, satisfacer las necesidades de salud de la población y prepararse mejor ante futuras amenazas y pandemias"¹⁷.

La OPS, a través de la sinopsis de política "La importancia estratégica de la inversión nacional en los profesionales de enfermería en la Región de las Américas", y de acuerdo con las "Orientaciones estratégicas mundiales sobre enfermería y partería 2021-2025" llama a considerar la importancia de invertir en la formación, el empleo, el liderazgo y la práctica de la enfermería. Estos expertos desempeñan un papel clave en los servicios de salud, promoción de la salud y prevención de enfermedades, en la gestión de los servicios y la educación de los profesionales de salud y de enfermería.

Sin embargo, las estimaciones recientes sobre la disponibilidad de recursos humanos para la salud y los umbrales de densidad necesarios para cumplir con la meta 3.8.1 de los ODS (Cobertura de los servicios de salud esenciales para la población en general), indican que la densidad de del personal de enfermería en los países de América Latina y el Caribe es de 44.3 (34.5- 55.9) profesionales por cada 10,000 habitantes. Para alcanzar el ambicioso objetivo de 80% en el índice de cobertura efectiva, se calcula que aún se necesitan al menos 70.6 profesionales de enfermería y partería por cada 10,000 habitantes.

16 [1] Organización Panamericana de la Salud. (2023). Día Internacional de las y los Enfermeros 2023. Organización Mundial de la Salud.

17 [2] Organización Panamericana de la Salud. (2023). Día Internacional de las y los Enfermeros 2023. Organización Mundial de la Salud.



21. En nuestro continente contamos con poco más de siete millones de profesionales en enfermería, 43% de los países cuenta con 30 profesionales por cada diez mil habitantes. Al respecto, de acuerdo a un informe de orientación estratégica para enfermería en la región latinoamericana revela que la mayor población enfermera en América Latina está conformada por "tecnólogos, técnicos y auxiliares de enfermería, a diferencia de Estados Unidos que cuenta con un aproximado de 80% de población enfermera, compuesta por licenciados, Canadá 70% y en México 38%"¹⁸. Los cambios en el panorama internacional respecto de la salud pública demandan revisar y actualizar el abordaje de los problemas de salud pública, la emergencia relacionada con las enfermedades infecciosas que son una amenaza creciente para el bienestar de la población mundial, nacional y regional.
22. Sin embargo, a partir de la pandemia COVID-19, se hizo evidente la necesidad de invertir en los profesionales de la salud en el área de enfermería y garantizar una fuerza laboral más capacitada y diversificada que esté preparada para enfrentar los desafíos actuales y anticipe los desafíos y las prioridades de salud futuros. La OMS señala además del desafío global de propagación de enfermedades infecciosas como se señaló con anterioridad y la resistencia a los medicamentos y antibióticos, lo que hace difícil tratar ciertas enfermedades. No debemos perder de vista los desastres naturales cada vez más frecuentes y provocados por el hombre crean poblaciones de refugiados con problemas de salud inmediatos, particulares y a largo plazo.
23. Los retos que plantea el Sistema de Salud a Nivel Mundial, demanda que los profesionales en enfermería que son su columna vertebral, cuenten con nuevas y variadas competencias y habilidades, necesitan estar permanentemente actualizados para enfrentar los problemas de salud del siglo XXI:

- a. Cáncer cérvicouterino;
- b. Chagas congénito;
- c. Enfermedad de Chagas;
- d. Epidemia de meningitis bacterial;
- e. Cólera;
- f. Hepatitis B y C;
- g. Hepatitis B, transmisión de madre e hijo;
- h. Infecciones de transmisión sexual;
- i. Lepra;
- j. Peste;
- k. VIH;
- l. Tuberculosis;
- m. Estrés laboral, y
- n. Estrés térmico, etc.



18 Andrade-Pizarro, L. M., Bustamante-Silva, J. S., Viris-Orbe, S. M., & Noboa-Mora, C. J. (2023). Retos y desafíos de enfermería en la actualidad. Revista Arbitrada Interdisciplinaria de Ciencias de la Salud. Salud y Vida, 7(14), 41-53.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Por lo anterior, el profesional del área debe atender problemas sociales asociados con la salud de las personas:

- Pobreza;
 - Violencia;
 - Desigualdad e inequidad;
 - Precariedad laboral;
 - Inseguridad ciudadana;
 - Proporcionar cambios en el estilo de vida de las personas que promuevan su salud;
 - Cuidado y empoderamiento de las personas y su familia, y
 - Promocionar la salud, cambiar hábitos que impacten en la calidad de vida de los sujetos.
- En el mundo se requieren profesionales en enfermería expertos en cuatro áreas específicas:

- Educación;
- Gestión de la práctica;
- Investigación y docencia, y
- Liderazgo.

En el mundo hay aproximadamente 30 millones de enfermeras (os), el Banco Mundial de Datos señala que en 2019 por cada mil personas hay 3.8 enfermeras (os)¹⁹.

24. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que cada país destine el 8% de su Producto Interno Bruto (PIB) a su sistema público de salud²⁰. Sin embargo, México solo ha destinado entre el 2010 y 2022, entre 2.5% y 2.9% anual, para 2024 creció a 5.9%, esto significa, que el presupuesto ha sido insuficiente para dar respuesta al alza de los servicios de salud, por lo que el país arrastra un rezago de más de cuarenta años en el sistema de salud, somos el país con el gasto más bajo en salud, según datos de la OCDE. La correlación entre indicadores de salud y gasto gubernamental en el sistema de salud público es innegable, con más de 130 millones de habitantes nuestro país la tasa de mortalidad infantil en México es de 13.1% en México, es decir, 665 por cada diez mil habitantes, esta cifra es peor que el promedio de la OCDE, la cual se ubicó en 237, es decir, 180.5% más alta que el resto de los países que forman parte del organismo hasta 300% más que los países desarrollados, aunado a ello el número de enfermeras en nuestro país es de 2.85% por cada mil habitantes, de acuerdo con el informe "Panorama de la Salud indicadores OCDE 2023"²¹.

25. A nivel nacional, Data México, señala que la fuerza laboral de Enfermeras, Técnicos en Medicina y Trabajadores de Apoyo a la Salud en los últimos seis meses de 2023 fue de 524 mil empleados, cuyo salario promedió los \$5,82 mil pesos. La edad promedio del personal de enfermería es de 45.7 años, nuestro estado cuenta con una fuerza laboral de 39.5 mil, trabajadores del área de la salud²².

19 Banco Mundial. Enfermeras y Parteras (por cada 1,000 personas). Recuperado el 24 de abril de 2024, desde: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.MED.NUMW.P3?end=2021&start=1990>

20 OMS (2019) Los países están gastando más en salud, pero las personas siguen pagando demasiado de sus bolsillos.

21 Rodríguez, I. (2023). México con la tasa de mortalidad más alta de la OCDE. El Economista.

22 Enfermeras y Técnicos en Medicina. (2023) Acerca de Enfermeras y Técnicos en Medicina. Gobierno de México.



26. El Instituto Nacional de Salud Pública realizó el informe sobre las "Brechas en la disponibilidad de médicos y enfermeras especialistas en el sistema nacional de salud" en el 2017 el cual menciona algunos aspectos relevantes que dan sustento a la apertura de la Programación de Nivelación a la Licenciatura en Enfermería en el CULagos. En dicho documento se evidenció la existencia de al menos cuatro brechas a saber: 1. Diferencia entre necesidades y demanda de atención y la asignación de médicos y enfermeras especialistas. 2. Diferencia entre la producción de servicios y los requerimientos de médicos y enfermeras especialistas. 3. Brechas entre la disponibilidad y productividad de médicos y enfermeras especialistas en el sector salud. 4. Brechas en la formación y el acceso al mercado laboral de médicos y enfermeras especialistas²³.
27. A nivel mundial, en el año 2020 la OPS reportó 28 millones de profesionales activos de enfermería, a pesar de esta cifra destaca que no se ha cubierto el déficit mundial de 5.9 millones de profesionales, principalmente en países de África, Asia, Mediterráneo Oriental y América Latina, incluso se reporta para el 2030 un aumento en el déficit de 7.6 millones de enfermeros (as)²⁴. Datos de la OMS del 2022, reportan a nivel mundial una escasez de enfermeros (as) de aproximadamente el 50%, esta cifra es básica para cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible en salud y bienestar²⁵. Por otro lado, clasificando al personal de enfermería por edad, a nivel mundial (2020) el 17% de enfermeros (as) cuenta con una edad igual o superior a 55 años, por lo que basándonos en esta clasificación estaría el reto es aún mayor por los profesionales cercanos a la jubilación, datos publicados estiman que en los próximos diez años se estarían jubilando uno de cada seis enfermeros (as) y en América esta cifra aumenta a un 24% de profesionales cercanos a la jubilación²⁶.
28. México tiene un déficit en la cobertura de enfermeros (as) comparado con países como Suiza, Finlandia, Alemania, Francia, España, Australia, Estados Unidos de América y Canadá. De acuerdo con datos publicados por la Universidad Autónoma Nacional de México (UNAM), en el 2021 se reportan 315 mil enfermeras y enfermeros activos a nivel nacional (88% mujeres y 12% hombres) equivalente a 2.5 enfermeros (as) por cada mil habitantes. Esta proporción está debajo de la cobertura que ofrece Perú, Ecuador, Chile y Brasil que oscila de 6 a 7 enfermeros (as) por cada mil habitantes²⁷ y muy por debajo de la proporción que maneja la OCDE de 9.1 enfermeros (as) por cada mil habitantes²⁸. Haciendo un análisis retrospectivo de acuerdo con datos publicados desde el año 2000 al 2020²⁹, se observa una disminución importante en la proporción de enfermeros (as) por cada 10 mil habitantes³⁰. En México desde el año 2012 al 2021 se observa un aumento en el número de profesionales en enfermería, pero a pesar de este aumento el déficit en la cobertura a nivel nacional persiste^{31 y 32}.

23 Torres, A. (2017). Brechas en la disponibilidad de médicos y enfermeras especialistas en el sistema nacional de salud. BOOK

24 Paho (Pan American Health Organization). Enfermería. Recuperado mayo 24, 2023. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/enfermeria>

25 World Health Organization. The global health observatory. Indicators. WHO. 2022. Recuperado mayo 24 2023. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/nursing-and-midwifery>

26 Cassiani SHB, Munar Jimenez EF, Umpiérrez Ferreira A, Peduzzi M, Leija Hernández C. La situación de la enfermería en el mundo y la Región de las Américas en tiempos de la pandemia de COVID-19. Rev Panam Salud Publica. 2020 May 12; 44: e64. Spanish. doi: 10.26633/RPSP.2020.64. PMID: 32399019; PMCID: PMC7213064.

27 UNAM (Universidad Autónoma Nacional de México). Boletín UNAM-DGCS-404 Ciudad Universitaria, 2021. Recuperado mayo 24, 2023. Disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bd/boletin/2021_404.html

28 CIEP. Cobertura y financiamiento: servicios estatales de salud. 2022. Recuperado mayo 24, 2023. Disponible en: <https://ciep.mx/cobertura-y-financiamiento-servicios-estatales-de-salud-sesa/>

29 Paho (Pan American Health Organization). Enfermería. Recuperado mayo 24, 2023. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/enfermeria>

30 ídem

31 ídem

32 UNAM (Universidad Autónoma Nacional de México). Boletín UNAM-DGCS-404 Ciudad Universitaria, 2021. Recuperado mayo 24, 2023. Disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bd/boletin/2021_404.html



Durante el periodo comprendido entre 2005 y 2014, los trabajadores dedicados al cuidado de la salud aumentaron aproximadamente en 215 mil y llegaron a poco más de 762 mil en 2014. Cada año se incorporaron alrededor de 24 mil trabajadores de la salud, lo cual representa un crecimiento de 3.7% en promedio en todo el periodo³³. En el año 2004, se contaba en el país con 21.24 enfermeros (as) por cada 10 mil habitantes, una de las cifras más bajas reportadas a nivel nacional³⁴. Este número creció a una cobertura de 29.56 enfermeros (as) en el año 2020, un crecimiento modesto en un periodo de 16 años de diferencia. Incluso se reporta para el 2021 con motivo del Día del enfermero (a) un déficit de profesionistas en esta área de 6.2 por cada mil habitantes conforme a lo indicado por la OCDE que propone la proporción de 9 enfermeros (as) por cada mil habitantes³⁵.

29. A nivel nacional, en el 2021 de 620 mil profesionales en enfermería, el 79% eran mujeres y 21% hombres, en el primer y cuarto trimestre de ese año la mayor proporción de enfermeros (as) contaban con nivel profesionalizante (licenciatura), mientras que en menor medida se distribuyen en nivel de técnicos, auxiliares de enfermería y paramédicos (as)³⁶. Cerca del 91% de los enfermeros (as) laboraron en hospitales, clínicas y consultorios; mientras un 5% en dependencias de gobierno, así como organismos internacionales y el porcentaje restante en otros sectores. Del 100% de los profesionales en enfermería, 97% de ellos fueron remunerados por algún empleador y el 3% trabajó como profesional independiente³⁷.
30. El nivel académico de los profesionales en enfermería en nuestro país según cifras del 15 de abril del 2024, se distribuye como señala el Sistema de Administración de Recursos Humanos en Enfermería (SIARHE): de un total de 326 mil 183, son auxiliares 21 mil 257; técnicos 107 mil 236; posttécnicos 16 mil 328; licenciados en enfermería y obstetricia 22 mil 828; licenciados en enfermería 129 mil 632; especialistas 16 mil 804; con maestría 11 mil 283; y con doctorado 815. La mayoría de los cuales trabajan en Instituciones de Salud como la Secretaría de Salud, el IMSS y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
31. Actualmente en nuestro estado hay 20 mil 117 enfermeras y enfermeros, esto significa que hay un déficit de enfermeras en Jalisco de al menos 15 mil para llegar a parámetros aceptables según la Secretaría de Salud Jalisco, se encuentran principalmente contratadas por el IMSS, Salud Jalisco, Hospitales Civiles, ISSSTE y Cruz Verde. En el municipio de Lagos de Moreno según datos del SIARH el nivel educativo del personal de enfermería es: auxiliares 32, técnico 261, posttécnico 79, licenciados en enfermería y obstetricia 79, licenciados en enfermería 9, especialidad 119, maestría 10. En total 589 profesionales³⁸.

33 Secretaría de Salud Jalisco, 2019 Sistema de Referencias y Contrarreferencias.

34 Paho (Pan American Health Organization). Enfermería. Recuperado mayo 24, 2023. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/enfermeria>

35 La jornada. México tiene déficit de 350 mil trabajadores de enfermería. 2021. Recuperado mayo 25, 2023. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/05/sociedad/mexico-tiene-deficit-de-350-mil-trabajadores-de-enfermeria/>

36 INEGI. Estadísticas a propósito del día internacional de la enfermera. 2022. Recuperado mayo 25, 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ENFERMERA22.pdf

37 Idem.

38 SIARHE. (2023) Enfermería en cifras. Registro Nacional de Personal. Gobierno de México.



32. La Región Sanitaria II del Estado de Jalisco agrupa los municipios de: Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Unión de San Antonio, Teocaltiche, Ojuelos, San Diego de Alejandría, Encarnación de Díaz y Villa Hidalgo, el personal de enfermería se distribuye de la siguiente manera según el grado académico: 36 auxiliares, técnicos 194, posttécnicos 3, licenciados en enfermería y obstetricia 18, licenciados en enfermería 178, especialistas 5, con maestría 12 y con doctorado 3.
33. Los profesionales de enfermería en México se forman en tres niveles educativos: (a) auxiliar, (b) técnico y (c) universitario. Las Instituciones de seguridad social brindan capacitación exclusivamente técnica incluyendo programas de especialización técnica. El número de graduados creció exponencialmente en los últimos 20 años, la demanda de graduados en enfermería está segmentada por nivel educativo y tipo de institución que requiere personal. Las instituciones públicas siguen diversos regímenes de contratación. Se han abierto sus puertas a los graduados universitarios a medida que ha crecido su producción, y han modificado en cierta medida su estructura de códigos laborales y salariales para distinguir entre los niveles educativos de enfermería. Otros, como las instituciones de seguridad social, prefieren personal técnico que avance en la estructura del código laboral a medida que adquieren una formación superior. Si bien estos últimos han comenzado a contratar a un mayor número de profesionales universitarios en los últimos años, todavía tienen que ajustar su estructura de códigos de puestos y salarios para diferenciar el personal técnico del nivel universitario.
34. El profesional en el área de enfermería puede desempeñarse en todas las áreas del sector salud, administración, gestión, dirección, atención a usuarios, atención hospitalaria, sin embargo, su campo laboral no limita exclusivamente al área de la salud, es tan extenso que se pueden dedicar a la investigación y la docencia, ya sea en el sector público o privado, puede colaborar en hospitales, clínicas, consultorios, centros de salud y de asistencia social, fabricas, empresas, asilos de ancianos, casas de retiro, centros de salud mental, atención particular, fundaciones, estancias infantiles, organizaciones no gubernamentales, etc.

Por otro lado, las tendencias laborales de esta profesión apuntan a los siguientes aspectos:

- Primera apunta a la era de la información, que centra su atención en la confidencialidad, la privacidad y la seguridad;
- Segunda tendencia apunta hacia la diferenciación demográfica en nuestra sociedad: envejecimiento, la diversidad étnica y la brecha económica que impacta en la calidad de vida, la atención a los enfermos crónicos, los cuidados en etapa terminal, el cambio en la promoción y prevención de la salud;
- Tercera, la importancia de la reforma de los sistemas de salud, que se ven rebasados en todos los sentidos, generado por lo administrativo, el aumento en la demanda y en la toma de decisiones;
- Cuarto, los usuarios están cada vez más informados y la participación del paciente en su atención se incrementará, y
- Quinto, los avances tecnológicos en farmacología y la medicina genómica plantean cuestiones éticas y consecuencias no previstas.



35. A nivel internacional los países con los mejores salarios del área de enfermería son los siguientes: en Estados Unidos \$74,000 dólares, en Australia \$56,000 dólares, Nueva Zelanda de \$25,000 a \$40,000 dólares y en Canadá \$47,000 dólares. El promedio en salario que perciben los profesionales del área de la enfermería en nuestro país según Data México es de \$8,920.00 M.N. Los salarios que perciben las enfermeras en Jalisco son: Enfermera jefe de servicio \$27,359.00; Coordinador de enseñanza de enfermería, \$27,283.00; Enfermera general titulada, de \$20,607.00 a \$28,993.82; Enfermera Especialista \$19,875.10; y Auxiliar de enfermería de \$12,015.50 a \$17,129.80³⁹.
36. Según el Instituto Mexicano para la Competitividad en México (IMCO), los egresados de la licenciatura en enfermería tienen altas probabilidades de encontrar un empleo para enfermería formal, la tasa de ocupación de los profesionales en el área en México es 96.6% a nivel nacional, con un salario promedio de \$17,559.00 pesos mensuales. El IMCO señala que en nuestro país tiene una tasa de 2.9 enfermeras por cada mil habitantes, por tanto, hay falta de presupuesto, entre el 2013-2017, el número de enfermeras creció 4.8% anual, a este ritmo México necesitará 17 años para lograr el objetivo de contar en suficientes trabajadores de enfermería. Para acortar la brecha el país tendría que contratar a más de 730 mil enfermeras en el sector público⁴⁰.

A nivel nacional, de acuerdo con datos del Centro de Investigación en Política y Acción Ciudadana (IMCO) 532 mil 800 personas terminaron estudios de Licenciatura en Enfermería, esta cifra representa al 85% de enfermeras y al 15% de enfermeros, el 31% con una edad menor a 30 años y el 69% restante con más de 30 años. En México, 468 universidades ofertan la Licenciatura en Enfermería, para el año 2023 se encuentran activos 177 mil 353 alumnos que están cursando este programa educativo⁴¹. Entre las universidades públicas que tienen mayor número de estudiantes se encuentran por orden de mayor a menor cantidad de matriculados son: la Universidad Nacional Autónoma de México con 7 mil 926, Universidad Autónoma de Zacatecas con 3 mil 332, el Instituto Politécnico Nacional con 2 mil 676, la Universidad de Guadalajara con 2 mil 555 y la Universidad Autónoma de Sinaloa con 2 mil 456.

Datos del Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior del 2021 al 2022, reportan una matrícula total de 165 mil 030 enfermeros (as) a nivel nacional, esta cifra incluye alumnos de nuevo ingreso y alumnos activos, así como egresados de instituciones públicas y privadas de diferentes universidades en México. Los estados con mayor matrícula son México con 16 mil 816 estudiantes, Ciudad de México con 14 mil 185 estudiantes, Puebla con 11 mil 917 estudiantes, Tamaulipas con 10 mil 112 estudiantes y Jalisco con 8 mil 506 estudiantes.

37. En el 2022, se reporta un 25.4% de informalidad laboral en la profesión de enfermería, esto representa una disminución del 3.58% respecto al trimestre previo, además que se encuentra muy por debajo del 55.1% de informalidad laboral respecto a otras profesiones en el país⁴². Los estados con mayor tasa de informalidad fueron Guerrero, Oaxaca y Baja California, por el contrario, los estados con menor número de informalidad laboral en enfermería fueron Chiapas, Quintana Roo y Baja California⁴³. Las entidades con mayor número de enfermeras especialistas en 2022 estuvieron en Ciudad de México, Hidalgo y Coahuila.

39 Atlantis, U. Los países que mejor pagan la enfermería. Campus en línea.

40 Masse, F. Enfermeras: Tan importantes y olvidadas. Centro de Investigación en Política Pública. IMCO.

41 IMCO. Licenciatura Enfermería. Recuperado junio 2, 2023. Disponible en: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/712>

42 DGIS. Sistema de información de la Secretaría de Salud. Personal de salud en instituciones públicas. 2022. Recuperado mayo 26, 2023. Disponible en: <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>

43 Ídem.



38. En Jalisco desde el año 2012 al 2021, las estadísticas muestran que no hay aumento en cuanto al personal de enfermería con licenciatura o especialidad, por ejemplo, en el 2012 se reportan 3 mil 214 enfermeros (as) y para el 2021 esta cifra se mantiene en 3 mil 962 enfermeros (as). En cambio, las cifras respecto a auxiliares de enfermería a nivel estatal muestran un incremento del 2012 al 2021, de 3 mil 543 a 4 mil 144⁴⁴. Comparado con otros estados, el Estado de México, Jalisco y Ciudad de México para el año 2022 fueron las entidades federativas con mayor número de enfermeros (as) (técnicas)⁴⁵.
39. De acuerdo con datos de las OMS, la profesión de enfermería es la más numerosa del sector salud con aproximadamente el 59% de los profesionales sanitarios, de los cuales la mayoría cuenta con nivel licenciatura y, en segundo lugar, con el nivel de auxiliar y técnico (Universidad del Alba, 2023). Al respecto, la OPS reporta que en América Latina se presenta una distribución de 70/30 (Licenciados en Enfermería / Auxiliares)⁴⁶. Según datos de SIARHE para el año 2020, se contaban con 291 mil 464 enfermeros (as) laborando, de estos 110 mil 698 corresponden a un nivel técnico superior (formación de 3 años), mientras que 97 mil 096 tenían nivel licenciatura y 20 mil 214 con especialidad en Enfermería Obstétrica (estos dos últimos con una formación de 4 años)⁴⁷. En México, las actividades del profesional de enfermería se basan en los "Perfiles de Enfermería y la Norma Oficial Mexicana para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud (NOM-019-SSA3-2013)", atendiendo al nivel académico y labores del personal de enfermería en México, como son: Auxiliar de enfermero (a), Enfermero (a) técnico (a), Enfermero (a) técnico (a) especializado (a), Enfermero (a) general y Enfermero (a) especialista⁴⁸.
40. En el año 2019 en México se registraron 33 mil 737 camas censables distribuidas en 2 mil 855 hospitales; 65 de cada 100 establecimientos tienen entre 1 y 9 camas censables; 32 se ubican en el intervalo de 10 a 49 camas y solo 3 de cada 100 tienen 50 y más camas⁴⁹. En Jalisco de acuerdo con la Secretaría de Salud, en el sector público se cuenta con 844 establecimientos de consulta externa (centros de salud, unidades móviles y establecimientos de apoyo), además de 39 unidades de hospitalización en los tres niveles de atención. En el sector privado se reportan aquellos municipios del estado con más de 10 establecimientos privados. En Guadalajara, se registran 84 establecimientos con 1 mil 391 camas censables; Zapopan, 24 establecimientos con 632 camas censables; Tlaquepaque 13 establecimientos con 101 camas censables; Puerto Vallarta 12 establecimientos y 158 camas censables⁵⁰.

44 DGIS. Sistema de información de la Secretaría de Salud. Personal de salud en instituciones públicas. 2022. Recuperado mayo 25, 2023. Disponible en: <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>

45 DGIS. Sistema de información de la Secretaría de Salud. Personal de salud en instituciones públicas. 2022. Recuperado mayo 25, 2023. Disponible en: <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>

46 Universidad del Alba. Campo Laboral de la Carrera de Enfermería. Recuperado junio 1, 2023. Disponible en: <https://www.udalba.cl/blog/campo-laboral-de-la-carrera-de-enfermeria/>

47 Ruiz, K. Y. A. (2021). Coronavirus 2020: situación de enfermería en México. *CuidArte*, 10(19), 1-9

48 Universidad del Alba. Campo Laboral de la Carrera de Enfermería. Recuperado junio 1, 2023. Disponible en: <https://www.udalba.cl/blog/campo-laboral-de-la-carrera-de-enfermeria/>

49 INEGI. Estadísticas a propósito del día internacional de la enfermera. 2022. Recuperado mayo 25, 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ENFERMERA22.pdf

50 IIEG. Ciénega Diagnóstico De La Región, marzo 2018. Recuperado mayo 25, 2023. Disponible en <https://ileg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/02/04-Cienega-Diagn%C3%B3stico-1.pdf>



41. Derivado de las entrevistas, reuniones y visitas a los centros de salud llevadas a cabo entre los meses de junio y diciembre de 2023, con empleadores del área de la salud específicamente con las siguientes instituciones:
- Jefa de Enfermeras de la Unidad Médica Familiar 177 IMSS;
 - Jefa de Enfermeras del IMSS – UMF/UMAA;
 - Jefa de Enfermeras de la Región Sanitaria II. Oficina Administrativa;
 - Jefa de Enfermeras Hospital General de Lagos de Moreno;
 - Director de Región Sanitaria II, que abarca los municipios de Altos Norte;
 - Responsable de Formación de la Región Sanitaria II, y
 - Responsable del Centro de Salud Delgadillo Araujo.

Los actores coinciden en la necesidad de contar con el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, no escolarizada, que les permita a sus recursos humanos desarrollarse profesional y académicamente lo cual repercute favorablemente en una mayor y mejor calidad de la atención hospitalaria, atención a los usuarios, mejora de la comunicación, desarrollo de habilidades y competencias que garanticen la seguridad del paciente y la calidad del cuidado. Y, sobre todo, la importancia de contar con un programa educativo flexible y que profesionalice al personal de enfermería que tiene nivel técnico.

42. La región Altos Norte del Estado de Jalisco se conforma de ocho municipios: Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Encarnación de Díaz, Teocaltiche, Ojuelos, Villa Hidalgo, Unión de San Antonio y San Diego de Alejandría. En el último año se registró en la zona referida un crecimiento de 8.7% de acuerdo a lo que señala el censo de población y vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En el año 2010 se tenía un total de 383 mil 317 habitantes en la región, para el 2020 incrementó a 417 mil 865 pobladores, de los cuales 203 mil 421 eran hombres (48.7%), 214 mil 444 mujeres (51.3%), el número de mujeres supera al de hombres por 11 mil 023⁵¹.

43. El CULagos de la UdeG se encuentra ubicado en la zona geográfica del Estado denominada los Altos Norte de Jalisco, que se componen de un conjunto de tierras altas. En 2020, el municipio de Lagos de Moreno contaba con una población de 172 mil 403 habitantes (48.7% hombres y 51.3% mujeres), respecto a 2010 la población creció un 12%. Cabe señalar que, el municipio de Lagos de Moreno cuenta con 197 hablantes de lengua indígena. Las lenguas indígenas más habladas son náhuatl (62 habitantes), mazahua (45 habitantes) y Mixteco (30 habitantes). En relación con el empleo la población económicamente activa es de 62%, con una tasa de desocupación de 2.36%⁵².

44. San Juan de los Lagos cuenta con una población total de 72 mil 230, para 2020 (49.5% hombres y 50.5% mujeres), en comparación con 2010 su población creció un 10.7%. La localidad de San Juan de los Lagos cuenta con 90 personas que hablan una lengua indígena, lo que corresponde a 0.12% del total de la población. La población económicamente activa asciende a 62.7% y la tasa de desocupación o desempleo a 2.36%⁵³. Cuenta con 90 personas que hablan una lengua indígena, lo que corresponde a 0.12% del total de la población.

45.

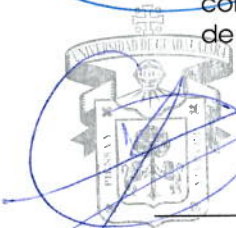
51 Altos Norte. Diagnóstico de la Región (2022). Instituto de Información, Estadística y Geografía de Jalisco. Gobierno de Jalisco

52 [1] Data México. (2023). Lagos de Moreno. Lengua indígena. DATA México. Gobierno de México.

53 [2] Data México. (2023). Lagos de Moreno. Población económicamente activa. DATA México. Gobierno de México.



46. La población de Lagos de Moreno tuvo la mayor cantidad de egresados en ciclo escolar 2020-2021, mismos que egresan de Universidades Públicas Estatales (37.9%), de los cuales sobresalen los egresados del Nivel Superior (Data México, 2023, s/n). La educación es elemental para fomentar y mejorar la salud y calidad de vida de los individuos en los diversos contextos, particularmente en Lagos de Moreno el grado académico de la población en 2020, alcanzó nivel básico (secundaria), que equivale a 34 mil 300 ciudadanos o 33%, el Nivel Medio Superior o Preparatoria lo han cursado 20 mil 700 jóvenes lo que equivale a 18.5% del total de pobladores, con una tasa de analfabetismo de 4.79% (41.8% corresponde a hombre y 58.2% a mujeres)⁵⁴. En cuanto a niveles de escolaridad San Juan de Los Lagos presenta lo siguiente: primaria 34%, secundaria 33%, normal con primaria o secundaria terminada 0.038%, preparatoria 20.7%, estudios técnicos 0.68%, bachillerato tecnológico o normal básica 0.54%, licenciatura 9.55%, normal de licenciatura 0.39%, estudios técnicos comerciales con secundaria terminada 0.26%, especialidad 0.18%, maestría 0.41% y doctorado 0.019%.
47. Respecto al área de salud el municipio de Lagos de Moreno cuenta con los siguientes tipos de instituciones: 1 de asistencia social, 1 de consulta externa y 1 de hospitalización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 1 del IMSS Bienestar; 1 de consulta externa, del Instituto de Seguridad y Servicio Social para Trabajadores del Estado (ISSSTE); 5 de consulta externa y 3 de hospitalización de Servicios Médicos Privados (SMP); 10 de apoyo, 16 de consulta externa y 2 de hospitalización de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA). El 73% de los servicios de salud se concentran en la zona urbana del municipio versus 26% en zonas rurales. Esto significa que solo existen 11 unidades de salud en zonas rurales, versus 30 en la zona urbana cuyos servicios son otorgados por las siguientes instituciones de salud: 3 del IMSS, 2 del ISSSTE Bienestar, 8 de SMP, 17 de la SSA. En 2022 las instituciones de salud que atienden a los pobladores de San Juan de los Lagos son el IMSS y el ISSSTE cada uno con consulta externa; SMP, con dos instituciones para hospitalización y SSA con 4 de apoyo, 8 de consulta externa y 1 de hospitalización.
48. El municipio de Lagos de Moreno contaba hasta el 2021 con 37 consultorios distribuidos en las siguientes especialidades: Medicina General y/o Familiar 54.1% (20 consultorios); Ginecobstetricia 8.11% (3 consultorios); Psicología y/o Salud Mental 8.11% (3 consultorios); Pediatría 5.41% (2 consultorios); Odontología 5.41% (2 consultorios); Cirugía 2.7% (1 consultorio); Medicina Interna 2.7% (1 consultorio); Psiquiatría 2.7% (1 consultorio); Urgencias 5.41% (2 consultorios); Traumatología y Ortopedia 2.7% (1 consultorio); Otros consultorios 2.7% (1 consultorio). Las unidades de salud encontradas por estrato urbano o rural hasta marzo del 2022 son: 73.2% en la zona urbana (102) y 26.8% en la zona rural (11 unidades de salud). San Juan de los Lagos a 2022 cuenta con 4 consultorios de consulta externa del IMSS; 3 del ISSSTE, 6 consultorios para hospitalización de SMP; 11 de consulta externa y 8 de hospitalización de la SSA⁵⁵.



54 [3] Data México. (2023). Lagos de Moreno. Niveles de escolaridad. DATA México. Gobierno de México.

55 [1] Data México. (2023). Lagos de Moreno. Recursos de salud. DATA México. Gobierno de México.



49. De acuerdo con los datos reportados por el Sistema Nacional de Información en Salud (2018), de las 139 mil 581 camas totales que se encuentran en las instituciones públicas de salud en el país, Lagos de Moreno cuenta con 283 distribuidas: con 72 camas en el IMSS, 43 camas SMP y 170 en la SSA. En Lagos de Moreno las alternativas de salud con las que contó la población en el municipio en 2020 fueron: por seguro popular el 24.5%, con seguro social el 48.8%. En Lagos de Moreno, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS (8 mil 800), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (41 mil 600) y Consultorio de farmacia (22 mil 000)⁵⁶. Las principales causas de discapacidad en el municipio de Lagos de Moreno que son la auditiva, física, motriz, de comunicación, visual y para recordar, están asociadas a su origen en las siguientes causas: accidentes, edad avanzada, enfermedad, nacimiento u otra causa; siendo la principal causa la de edad avanzada y, en segundo término, por enfermedad⁵⁷.
50. Para 2022, San Juan de Los Lagos reporta una distribución de camas para atender a la población del estrato urbano del 92.3%, contra 7.69% del área rural. Cuenta con un total de 19 consultorios por especialidad: de medicina general y/o familiar son 9, odontología 2, urgencias 2, cirugía 1, psicología y/o salud mental 2, ginecoobstetricia 1, traumatología y ortopedia 1 y pediatría 1. Las opciones y cobertura de salud en 2020 fueron: por seguro popular el 27.8% y con seguro social el 30%. Las principales causas de discapacidad en el municipio de San Juan de Los Lagos fueron: la física, visual, para recordar, auditiva y para comunicarse, asociadas a las siguientes causas de origen: accidentes, edad avanzada, enfermedad, nacimiento u otras causas; siendo la principal causa la edad avanzada, seguida de las enfermedades.
51. Una cantidad importante de individuos carecen de servicios de salud en el municipio. Lagos de Moreno solamente cuenta con una clínica del IMSS; dicha clínica fue inaugurada en 1965, cuando Lagos tenía 27 mil habitantes. El Hospital de Especialidades se inauguró en el 2006. Como se ha podido apreciar, el 73% de los servicios de salud se concentran en la zona urbana del municipio versus 26% (Data México, 2023, s/n), en zonas rurales en el municipio de Lagos de Moreno, con respecto a San Juan de los Lagos 93.8% de los servicios de salud se concentran en la zona urbana, versus 6.25% zona rural. Esto significa que solo existen 11 Unidades de Salud en zonas rurales, versus 30 en la zona urbana Lagos de Moreno (Data México, 2023, s/n), mientras que en San Juan de los Lagos existen 30 unidades urbanas y dos rurales (Data México, 2023, s/n). Por lo tanto, queda claro que los servicios de salud se centralizan; dejando a miles de personas sin atención médica, sobre todo en los poblados próximos al municipio, ocasionando serias implicaciones, toda vez que, al no recibir atención oportuna para curar y/o controlar su enfermedad, deriva en los problemas de comorbilidad de los contagios que experimenta el municipio.

No se deben perder de vista que los indicadores de pobreza y carencias sociales inciden directamente en las condiciones de salud por las cuales atraviesa una colectividad, en este caso el municipio de Lagos de Moreno presenta un nivel de pobreza moderada, al igual que el municipio de San Juan de Los Lagos.

56 [2] Data México. (2023). Lagos de Moreno. Recursos de salud. DATA México. Gobierno de México.

57 [3] Data México. (2023). Lagos de Moreno. Discapacidad. DATA México. Gobierno de México.



La población vulnerable en Lagos de Moreno por carencias sociales alcanzó un 31.4%, entre las principales están las relacionadas con la seguridad social, acceso a los servicios de salud y rezago educativo. Respecto del municipio de San Juan de los Lagos, la población vulnerable por carencias sociales alcanzó 38.7%, siendo las principales relacionadas con acceso a las seguridades sociales, acceso a la salud y rezago educativo.

52. Los municipios de la región Altos Norte, cuenta con diversas instituciones de salud, mismas que tienen entre su personal una cantidad importante de enfermeras que cuentan con bachillerato o bien bachillerato técnico, dicho personal que podría aspirar a obtener el título de licenciatura es a quienes directamente beneficiará la implementación del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, modalidad no escolarizada, se distribuye de la siguiente manera: en el Hospital General de Zona C/MMA No. 7, cuentan con 92 técnicos con bachillerato; en el Hospital General de Lagos de Moreno de la SSA hay 40 enfermeras generales con bachillerato; en UMAES o Unidades del IMSS UMF 177 hay una enfermera con carrera técnica; en la Secretaría de Salubridad y Asistencia Región Sanitaria II, hay 184 con formación técnica y 338 enfermeras con bachillerato técnico, así como 186 auxiliares en enfermería. Potencialmente, se contaría con 741 aspirantes a cursar el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que ya cuentan con bachillerato.
53. El Centro Universitario de los Lagos ofrecerá el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería no escolarizada, a partir de un modelo académico flexible e innovador, centrado en el estudiantado y en el aprendizaje, en el cual las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) se convertirán en un elemento importante y una herramienta de acompañamiento para alumnado. El colectivo de profesores de la nivelación, serán profesionales especializados en diversas áreas del conocimiento con especialidades, maestrías y doctorados en el área de la salud principalmente, sin embargo, no debemos de perder de vista la importancia y el impacto de conformar un grupo de expertos en otras áreas, por lo que, la multidisciplinariedad y transversalidad, son un elemento relevante en el personal que forme parte de dicho programa educativo, por tanto, se incluirá a docentes expertos en ciencias sociales, educación y área de la salud mental.
54. Las ventajas competitivas de ofrecer el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, no escolarizada, en la zona Altos Norte y específicamente en el CULagos, es que no se encuentran universidades privadas que oferten el Programa en la zona. Por otro lado, contar con el programa educativo señalado, representa una ventaja para nuestra institución y el municipio en que se encuentra ubicado, lo anterior en virtud de que, en Lagos de Moreno, el CONALEP ofrece la carrera de Técnico en Enfermería, lo que significa que una vez egresados los estudiantes y con dos años de experiencia podrán incorporarse a la nivelación con la finalidad de profesionalizarse y mejorar por consecuencia su calidad de vida.



55. Las principales enfermedades que padecen los habitantes de Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos, se observa un alto índice de pacientes con diabetes e hipertensión arterial, entre otras afecciones como obesidad, asma, fallas renales y enfermedades cardiovasculares. No se debe ignorar que otro de los graves problemas que afecta a las comunidades es la cobertura de la salud pública en la que un 24.5% de la población fue atendida por el Seguro Popular y un 48.8% tratada por el IMSS en Lagos de Moreno, mientras que en San Juan de los Lagos 27.8% fue atendida por el Seguro Popular y 30% por el IMSS⁵⁸, esto significa que no hay cobertura total de salud en el municipios, la OMS afirma que "el goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano" (OMS, 2023).
56. El CULagos, consciente de la importancia e impacto que tiene la salud en la calidad de vida de sus habitantes e interesado en contribuir positivamente en el desarrollo de la región donde se ubica, ha identificado la urgente necesidad de formar profesionales en el área de salud. Es virtud de que la U de G busca constantemente diversificar y ampliar la oferta académica respondiendo siempre a las necesidades del contexto a nivel local, regional, estatal, nacional y mundial, CULagos como parte de la Red Universitaria, considera relevante la implementación del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería con la finalidad de impactar en la mejora de la salud de los habitantes de Los Altos Norte de Jalisco. No es descabellado afirmar que el desarrollo y profesionalización del personal de enfermería en la zona de Los Altos Norte, impactaría positiva y favorablemente en la población, como señala el Consejo Internacional de Enfermería (CIE)⁵⁹.
57. Profesionalizar al personal de enfermería es una tarea elemental, ya que, "las enfermeras desarrollan diferentes roles en distintas circunstancias, pero todas comparten la combinación de conocimiento, habilidades prácticas y valores que hace que estén particularmente preparadas para satisfacer las necesidades futuras tal y como hacen hoy"⁶⁰. De ahí, la necesidad de formar personal de enfermería que responda a nuevos retos y necesidades que enfrenta el sector salud: "proporcionar y gestionar cuidados y tratamiento personal, trabajan con las familias y con las comunidades, y juegan un papel central en la salud pública y en el control de enfermedades e infecciones. Cualquiera que sea su rol particular será guiado por su educación y conocimiento profesional y sus valores centrados en la persona y en el humanismo" (Meijome, 2016).

Es por lo anteriormente citado que, el CIE⁶¹ recomienda lo siguiente:

- Elevar el perfil de la enfermería y que sea central en la política sanitaria;
- Apoyar planes para incrementar el número de enfermeras que se forman y contratadas globalmente;
- Desarrollar el liderazgo de enfermería;
- Posibilitar que las enfermeras desarrollen su potencial, y
- Desarrollar enfermería para que tenga un triple impacto en la salud, la igualdad de género y economía.

58 [1] Data México. (2023). San Juan de los Lagos. Cobertura de salud. DATA México. Gobierno de México.

59 [1] Meijome, X. (2016). El triple impacto de la enfermería. DICE. Diario Independiente del enfermero.



El Plan de Estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, no escolarizada de la Universidad de Guadalajara, representa una oportunidad única para lograr la profesionalización de estos profesionales que responden a las necesidades y retos actuales que enfrentan los profesionales de la salud.

58. El Consejo Universitario de Los Lagos aprobó bajo el Acta CEDUyCH/003/2022-2023 de la sesión extraordinaria del 22 de agosto del 2023 la propuesta para la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería; aprobada a su vez por el Consejo Divisional de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica, con el Acta de la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria No. 97 del 10 de julio del 2023; y del Acta-Colegio-DCTV-10/23 del Colegio Departamental de Ciencias de la Tierra y de la Vida en sesión del 5 de julio del 2023.
59. El **objetivo general** del plan de estudios del Programa de Nivelación es formar Licenciados en Enfermería con una sólida preparación para el desarrollo de estrategias de prevención, promoción, cuidado integral, recuperación y mantenimiento de la condición de salud de los grupos poblacionales y personas en edad reproductiva, que actúen con espíritu de colaboración, solidaridad, respeto, honestidad y una visión transformadora e integral del individuo para responder a las necesidades sociales del país, a las políticas nacionales en salud y al desarrollo de su disciplina; que sean capaces de gestionar y generar conocimiento científico, con referencia al marco nacional de salud y al escenario del mundo globalizado.
60. Los **objetivos específicos** del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería son:
- Favorecer la formación de las competencias profesionales integradas que permitan al egresado proporcionar atención de enfermería con calidad y calidez;
 - Consolidar las habilidades de liderazgo que permitan al egresado posicionarse como un profesionista innovador, propositivo, resolutivo e independiente;
 - Fortalecer el uso de las tecnologías informáticas que faciliten el acceso a la información en un contexto de globalización;
 - Fomentar el trabajo multidisciplinar para la disminución de riesgos a la salud, reforzar la promoción y prevención a través del autocuidado;
 - Enfatizar la implementación del proceso de enfermería en los diversos entornos de cuidado de la salud, y
 - Promover la planeación, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación epidemiológica y clínica en la solución de problemas de salud, así como para el crecimiento de su práctica profesional.
61. El **aspirante** debe tener la convicción de que es imprescindible para la calidad en la prestación de servicios la motivación para la superación disciplinar, además de:

- Valores humanos y éticos congruentes con la profesión, espíritu de servicio, madurez y control emocional, sentido de responsabilidad y compromiso con las necesidades sociales y su adaptabilidad a diferentes entornos;
- Integridad física y un nivel de salud óptimo que favorezcan el desarrollo de su formación profesional;



- c. Buena disposición para el estudio y el cumplimiento, en tiempo y forma, de las actividades académicas descritas en el programa;
 - d. Tener equilibrio emocional y aptitudes para el manejo de situaciones de estrés;
 - e. Capacidad para la búsqueda, selección, análisis y uso oportuno de información, respetando los derechos de autor;
 - f. Habilidades en el uso e implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y
 - g. Tener habilidades para el aprendizaje autogestivo y capacidad para trabajar en equipos transdisciplinarios, además de facilidad de comunicación.
62. Que el **egresado** contará con una formación integral que incluye aspectos científicos, técnicos, culturales, humanistas, éticos y legales para proporcionar un cuidado holístico de enfermería a la persona sana o enferma, dentro de una familia o de una comunidad determinada, con una visión amplia de la problemática social que le permita ser partícipe del equipo de salud. Será competente en el desarrollo de sus funciones en los tres niveles de atención a la salud, en los diferentes ámbitos de desempeño del libre ejercicio de la profesión, siendo capaz de:
- a. Identificar problemas relacionados con la disciplina en las áreas clínicas, formulando alternativas de solución;
 - b. Planear e implementar estrategias para elevar la calidad en la atención de enfermería;
 - c. Desempeñarse eficientemente en los ámbitos gerenciales de enfermería, y
 - d. Utilizar las nuevas tecnologías en su ámbito laboral.

Los contenidos del plan de estudios desarrollan la formación de competencias socioculturales, técnico Instrumentales y profesionales, tal como se describen a continuación:

A. Competencias Socioculturales (núcleo epistémico educación y autocuidado de la salud):

- a. Se desarrolla personal y profesionalmente mediante el autoconocimiento, análisis de la situación, aplicación de juicio crítico y toma de decisiones en sus relaciones interpersonales y de participación, que aseguren el respeto por la individualidad y dignidad humana, a través de la satisfacción de las necesidades fundamentales de la persona para promover el autocuidado de la salud e independencia, y
- b. Desarrolla una cultura de trabajo inter y multidisciplinar al aplicar estrategias de asesoría, consultoría o acompañamiento de la persona o grupos poblacionales, en ambientes diversificados de la práctica profesional de enfermería, en un ejercicio independiente, tanto en el hogar como en centros de atención especial, estancias de día y de cuidados paliativos y terminales que contribuyan al autocuidado para recuperar la salud, aliviar el dolor, mejorar la calidad de vida o preparar a la persona para una muerte digna.



B. Competencias Técnico Instrumentales (núcleo epistémico investigación y administración):

- a. Promueve y participa en investigaciones, con aplicación de tecnologías de la información y comunicación, con sentido crítico y reflexivo para desarrollar proyectos de investigación con base en el conocimiento científico, experiencia profesional e integrarse de manera temprana en sociedades del conocimiento y participar en experiencias de movilidad profesional;
- b. Dirige sus habilidades para investigar, descubrir y resolver problemas inherentes a su entorno, que le permitan orientar su conocimiento a propuestas innovadoras de su práctica; divulga y aplica sus resultados a fin de contribuir a mejorar procesos de atención y de cuidado de la salud-enfermedad, con beneficio para los usuarios y al propio profesional de enfermería, cultivando la calidad profesional, laboral, organizacional e institucional;
- c. Implementa y desarrolla proyectos para la actualización y capacitación continua, el autoempleo y trabajo autónomo e independiente del profesional de enfermería, en el marco de la regulación normativa y fiscal que trascienda a la mejora de las condiciones laborales de su gremio, en un ejercicio de participación institucional y organizacional, y
- d. Desarrolla acciones estratégicas y de mejora continua al administrar servicios de enfermería, hospitalarios y comunitarios, a partir de procesos de planeación, organización, implementación, seguimiento y control que orienten la toma de decisiones en cualquiera de las áreas de su desempeño profesional, centradas en la observación, análisis reflexivo y juicio crítico y que tengan como propósito fortalecer los cuidados que brinda el profesional de enfermería en relación a las normas y estándares de calidad- nacionales e internacionales-, con disminución de riesgos y en ambientes seguros de atención.

C. Competencias Profesionales (núcleo epistémico cuidado de la salud enfermedad):

- a. Comprende al ser humano desde una perspectiva holística que le permita desarrollar proyectos educativos e intervenciones de enfermería que coadyuven a resolver la problemática de salud de su entorno; evalúa, planifica e implementa acciones para la promoción, prevención y protección de la salud, desde una perspectiva de autocuidado, con aplicación de principios, métodos y estrategias de la promoción de estilos de vida saludable y de la atención primaria a la salud;
- b. Realiza cuidados de enfermería al atender las necesidades de salud-enfermedad de las personas mediante intervenciones independientes o de colaboración que fortalezcan la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la persona sana o enferma, en cualquier nivel de atención, basados en principios filosóficos, metodológicos, técnicos éticos y humanísticos que privilegien el valor por la vida, la diversidad e interculturalidad, cultura de servicio y el respeto por la normatividad vigente. Asimismo, participa en la atención de los distintos problemas de salud del perfil epidemiológico actual y futuro, mediante intervenciones sustentadas en el proceso de enfermería y cuidados específicos a cada situación de salud-enfermedad, de riesgo o de bienestar de las personas, con habilidad y dominio de procedimientos y técnicas que contribuyan a su cuidado y recuperación, y



- c. Participa en la aplicación de políticas públicas y sectoriales dirigidas a los distintos grupos poblacionales, que den respuesta a las necesidades o problemas de salud-enfermedad, de riesgo o de bienestar, actuando con pertinencia y calidad, a través de intervenciones sustentadas en el proceso de enfermería, en espacios comunitarios, educativos y asistenciales que contribuyan en el cuidado de la salud reproductiva e infantil, la enfermedad aguda o crónica, la discapacidad y el envejecimiento.
63. Las tendencias de la sociedad contemporánea a nivel económico, político, cultural y social, se dirigen hacia un cambio estructural donde la tecnología tiene grandes posibilidades de impactar en el modelo educativo. En este sentido para el CULagos, el innovar la educación es hacer frente a la realidad adaptando los procesos de enseñanza-aprendizaje por medio de la actualización disciplinar de los profesores en modelos pedagógicos con acuerdos y convenios con otras instituciones educativas de vanguardia internacional.
64. Respecto a la planta docente que participará en el programa, el Centro Universitario cuenta con 31 profesores: enfermeros, biólogos, químicos farmacéuticos biólogos, médicos cirujanos y parteros, químicos, bioquímicos, psicólogos y trabajadores sociales; 16 de ellos tienen el grado de doctor, 9 tienen el grado de maestría, además de contar con certificaciones, diplomados, especialidades y estudios posbásicos, el resto tiene el grado de especialidad; 5 de ellos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) y 11 a Cuerpos Académicos (CA). Esto sin perjuicio de que a futuro se necesitarán más profesores para las áreas especializantes, conforme a los indicadores de calidad establecidos por los organismos evaluadores y acreditadores.
65. La tutoría será un elemento básico en la formación profesional de los estudiantes, ya que está orientada a proveer acompañamiento, asesoría, orientación y seguimiento; apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; facilitar su integración a la vida universitaria y darle a conocer la oferta de servicios de apoyo; ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación; y proveer habilidades al estudiante para la interpretación del conocimiento y su implicación en la vida profesional.
66. Para la vinculación del programa educativo, el CULagos además de los convenios institucionales con que cuenta para la realización del servicio social, ha realizado otras gestiones con organismos públicos, privados y no gubernamentales. Para la movilidad e intercambio de estudiantes con otras instituciones educativas, la Universidad de Guadalajara cuenta con convenios en América, Europa, Oceanía y Asia; por otro lado, para estancias cortas y posgrados se cuenta con becas para apoyar a estudiantes. Para favorecer la internacionalización con la movilidad, la competitividad y el intercambio de alumnos con otras instituciones de educación superior, fue necesario considerar en los contenidos de las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios, las tendencias disciplinares y tecnológicas vinculadas al campo profesional, tanto a nivel nacional como internacional, que alineadas a las competencias profesionales integradas, permitirán a los egresados adaptarse a entornos que continuamente están cambiando.



67. El Centro Universitario de Los Lagos contará con la infraestructura tecnológica, equipo y bibliografía necesario para el desarrollo óptimo de las actividades académicas del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, así como los correspondientes a servicios administrativos. En cuanto a infraestructura tecnológica cuenta con los siguientes elementos y condiciones para su operación:

- a. En relación a los servidores instalados: se cuenta con los equipos en las sedes del Centro Universitario de Los Lagos con la capacidad para atender la cantidad de usuarios concurrentes, así como escalables para el crecimiento de usuarios. Se cuenta con respaldo y redundancia para asegurar la disponibilidad de datos. En cuanto a almacenamiento el espacio es suficiente para guardar todo el material de los cursos y se utiliza la nube de la cuenta institucional para almacenar la entrega de archivos;
- b. Sobre la conexión a internet: el ancho de banda es suficiente para soportar el acceso concurrente de los estudiantes, así como un enlace dedicado en cada sede para tener redundancia en las conexiones para garantizar el acceso a la red;
- c. En dispositivos de seguridad: se cuenta con Firewalls, sistemas de detección y prevención de intrusiones en ambas sedes para garantizar la estabilidad de los servicios;
- d. En torno al equipamiento para la producción de contenidos: se cuenta con computadoras con tarjeta gráfica, procesador y memoria adecuada para producir material audiovisual, así como cámaras, micrófonos y equipos de grabación para la creación de material didáctico;
- e. Respecto de los sistemas de gestión del aprendizaje (LMS): se cuenta con la plataforma Moodle 3.9.22+ (Build: 20230714) así como Classroom que forma parte de las cuentas institucionales. Con ambas plataformas se administran los cursos, así como los usuarios;
- f. Herramientas de videoconferencia: se cuenta con licencia de ZOOM para programar previamente las sesiones, así como la plataforma Google Meet en las cuentas institucionales. Además, se tiene instalado una sala de videoconferencias con capacidad para 38 asistentes y 3 auditorios con equipo de videoconferencia para reuniones masivas, así como transmisiones vía Youtube;
- g. Se pueden crear bases de datos en MySQL para gestionar la información que el programa requiera;
- h. Software de producción de contenidos: se cuenta con licencia Adobe Creative Suite en áreas específicas, en los equipos Mac se cuenta con una suite para editar video y crear elementos visuales, así como equipo para diseñar y crear materiales educativos;
- i. Herramientas de colaboración: en la plataforma Moodle ya se tiene integradas esos módulos de Foros, chats, wikis, y otras herramientas de interacción como cuestionarios y evaluaciones. En Classroom se tiene la G Suite for Education;
- j. Sistemas de copias de seguridad: se realizan backups regulares de datos y contenidos, así como Software de Seguridad, Antivirus, anti-malware y de protección, y
- k. Respecto de Analítica y Monitoreo: En Moodle se puede generar el seguimiento de entregas, actividad y calificaciones y en Classroom se genera el seguimiento de entregas y calificaciones para obtener el desempeño del sistema y comportamiento de los estudiantes en la plataforma.



68. El Centro Universitario de Los Lagos cuenta con Cuerpos Académicos relacionados con algunas áreas de Ciencias de la Salud y cabe la posibilidad de que estudiantes se integren a proyectos en conjunto con nuevas líneas de investigación. Los Cuerpos Académicos son:

- a. Psicología Social y Salud;
- b. Biociencias en los Productos Naturales y Sintéticos y su impacto en la salud;
- c. Neurociencias y Fitofarmacología;
- d. Física Aplicada a Sistemas Biológicos, y
- e. Espectroscopía Raman y Nanociencia Verde.

Un compromiso de los responsables de la administración del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería es la formación y consolidación de CA capaces de desarrollar líneas de investigación tomando en cuenta las necesidades de salud a nivel global y nacional, es por esta razón que la colaboración con otros Centros Universitarios e instituciones de educación y de salud será de la mayor relevancia.

69. La propuesta de apertura del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería en el Centro Universitario de Los Lagos tiene como compromiso ofertar un programa educativo de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara teniendo en cuenta las necesidades nacionales, estatales y regionales que en el ejercicio de esta profesión representan, siendo este programa educativo, un impulso para la Región Altos Norte, en el sector social, educativo y gubernamental.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2024/102

- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, criterios e innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.





- IX. Que como lo establece el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se abre el **plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería**, para operar en la modalidad no escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Lagos, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Lagos se ajustará a los dictámenes del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, con sus últimas modificaciones conforme a los dictámenes I/2016/320 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 24 de julio del 2016; el dictamen I/2017/208 aprobado por el H. Consejo General Universitario en 27 de octubre del 2017; y el dictamen I/2023/006 aprobado por el H. Consejo General Universitario el 10 de marzo del 2023, que se imparte bajo el sistema de créditos, en la modalidad no escolarizada, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Ciénega, del Norte, del Sur y de Los Valles.

TERCERO. Dado que es un programa autofinanciable, el costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al programa. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**

Guadalajara, Jal., 17 de mayo de 2024
Comisión Permanente de Educación

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

**Dr. Jaime Federico Andrade
Villanueva**

C. Alberto Díaz Guzmán

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos